

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación mediante Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes de esta provincia.

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación para el Concurso Público, procedimiento abierto, del Servicio de Transporte, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Transporte Escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el servicio de transporte escolar, que actuará como Secretario.

Almería, 22 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos contra los listados de alumnos admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2003/04.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Orden de 16 de febrero de 1999, sobre escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, ante esta Delegación Provincial se tramitan los expedientes de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnos admitidos y no admitidos en los diferentes centros sostenidos con fondos públicos del ámbito competencial de la misma.

Teniendo en cuenta que en el presente supuesto concurren razones de interés público para la tramitación de los mismos con la máxima celeridad, dado que el art. 44.3 de la norma citada establece que los reseñados recursos y reclamaciones deben resolverse dentro de un plazo que garantice la adecuada escolarización del alumnado y que para dicha

resolución es necesario solicitar informes a otras Administraciones, se acuerda la aplicación a los reseñados procedimientos la tramitación de urgencia, para lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 50, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las asociaciones LLAR (Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción) y PINAR (Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo).

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción «LLAR» una subvención por un importe de 774.346 euros y a la Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo «PINAR» una subvención por un importe de 121.905 euros, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias 0.1.21.00.01.00.48603.31E.3 y 0.1.21.00.01.00.48602.31E.2 respectivamente, destinados a las Instituciones Colaboradoras de Menores y a Instituciones de Acogimiento Familiar, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- La Directora General, Luisa M.^a Leonor Rojo García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE CADIZ

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 13/2002. (PD. 1632/2003).

NIG: 1101241C20024000007.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 13/2002. Negociado: AM.

Sobre: Verbal Desahucio F.P. (Vivienda) y Reclamación de cantidad.

Inmueble: Avda. José León de Carranza, núm. 8, 7.º A (Cádiz).

De: Don José Sánchez Acosta.

Procuradora: Sra. Conde Mata, María Teresa.

Letrado: Sr. Celso López Martínez.

Contra: Don Rafael Ruiz Peña y María José Rincón Mera.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 13/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Cádiz a instancia de José Sánchez Acosta contra Rafael Ruiz Peña y María José Rincón Mera sobre Verbal Desahucio F.P. (Vivienda) y Reclamación de cantidad sobre el inmueble: Avda. José León de Carranza, núm. 8, 7.º A (Cádiz), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. DIECIOCHO

En la Ciudad de Cádiz, a cuatro de marzo de dos mil dos.

Visto por mí, doña M.ª Dolores Aguilar Zoilo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro, los presentes autos de juicio de desahucio seguidos con el número 13/02 a instancias de José Sánchez Acosta, contra Rafael Ruiz Peña y M.ª José García Rincón Mesa.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Conde Mata, en nombre y representación de José Sánchez Acosta, contra Rafael Ruiz Peña y M.ª José García Rincón Mesa, declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por las partes respecto a la finca sita en Avda. José León de Carranza, núm. 8, 7.º A, de esta ciudad, condenando a la demandada a dejarla libre y expedita y a disposición de la propiedad en el término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa en caso de no verificarlo, condenando asimismo a los demandados al abono al demandante de la cantidad de 1.171,27 euros, más las cantidades que se devenguen hasta la efectiva recuperación de la posesión de la finca litigada, cantidades éstas que se verán incrementadas en su interés legal; todo lo anterior lo es con condena en costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe preparar recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Rafael Ruiz Peña y María José Rincón Mesa haciéndoles saber que la misma no es firme, cupiendo recurso de apelación en 5 días, ante este Juzgado, extiendo y firmo la presente en Cádiz a veintiuno de febrero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE MOTRIL

*REQUISITORIA dimanante del procedimiento
abreviado núm. 58/2001.*

NIG: 1814041P200014000514.
Procedimiento: PRO.A. 58/2001. Negociado: JP.

R E Q U I S I T O R I A

DNI o pasaporte: No consta.
Apellidos y nombre del encausado: Benabbou Mokrfi.
Hijo de Badadi, y de Halina.
Natural de: Mascara (Argelia).
Fecha de nacimiento: 1.5.78.
Ultimo domicilio conocido: Mascara (Argelia).

Encausado por en causa PRO.A. 58/2001, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil, núm. 08/2001, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de apertura de Juicio Oral, y con entrega de copia de calificación del Ministerio Fiscal emplazamiento para designación de abogado y procurador de su elección, caso contrario se le designarán del turno de oficio y Requerimiento de pago de fianza por responsabilidades pecuniarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 14 de abril de 2003.- El/La Magistrado-Juez;
El/La Secretario.

*REQUISITORIA dimanante del procedimiento
abreviado núm. 75/2002.*

C/ Fielato de la Posta, s/n.
Teléfonos: 958/03.90.45-03.90.46. Fax:
958/03.90.43.
Procedimiento: PRO.A. 75/2002. Negociado: JP.
NIG: 1814041P20024000229.
De: Carmen García Millán.
Contra: Miguel Bustos García.

R E Q U I S I T O R I A

DNI o pasaporte: 23.773.208-V.
Apellidos y nombre del encausado: Miguel Bustos García.
Hijo de: Francisco, y de María del Carmen.
Natural de: Motril.
Fecha de nacimiento: 13.8.59.
Ultimo domicilio conocido: C/ Domingo Cuesta, núm. 5,
2.º B de Motril (GR).

Encausado por amenazas en causa PRO.A. 75/2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Reparto 486/02, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de apertura de juicio oral y, con entrega de copia de calificación del Ministerio Fiscal, emplazamiento para que en tres días designe abogado y procurador de su elección, caso contrario, se le designarán del turno de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, 14 de abril de 2003.- El/La Magistrado-Juez;
El/La Secretario.

*REQUISITORIA dimanante del procedimiento
abreviado núm. 34/2002.*

NIG: 1814041P20014000878.
Procedimiento: PRO.A. 34/2002. Negociado: JP.